





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 2 de 46

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

LIMA – PERU 2021

CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS								
Rev.	Fecha	Descripción	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por			
00	26/05/2020	Emisión	Cynthia Ames Huamani Medico Ocupacional	José U. Manco Cuya Jefe de SSOMA	Leonardo Valenzuela L. Gerente General			
01	26/07/2020	Emisión	Cynthia Ames Huamani Medico Ocupacional	José U. Manco Cuya Jefe de SSOMA	Leonardo Valenzuela L. Gerente General			
02	02/01/2021 Emisión		Cynthia Ames Huamani Medico Ocupacional	José U. Manco Cuya Jefe de SSOMA	Leonardo Valenzuela L. Gerente General			
	Firmas vig	entes	DRA CYNTHIA AMES HUAMANI MEDICO OCUPACIONAL CMP 56362	MANTENIMIENTO INDUSTRI L.& M. Manco Ciya Jose DEFE DE SSOMA	Ing. Vale from Leonards			





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 3 de 46

CONTENIDO

I.	INT	RODUCCION	5
II.	DAT	OS DE LA EMPRESA.	6
III.	D	ATOS DE LUGAR DE TRABAJO	6
IV.	D	ATOS DEL PERSONAL SSOMA	8
V.	OBJ	ETIVO	9
5.1.	C	bjetivo General:	9
5.2.	C	bjetivos Específicos:	9
VI.	N	OMINA DE TRABAJADORES POR RIESGOS DE EXPOSICION A COVID-19	9
VII.	Ν	ORMATIVA LEGAL	9
VIII.	C	ONCEPTOS BASICOS:	10
IX.	R	ESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	15
9.1.	N	ivel Nacional	15
9.2.	Ν	ivel Regional	15
9.3.	Ν	ivel Local	15
9.4.	G	erente General	15
9.5.	C	omité de Seguridad y Salud en el Trabajo	15
9.6.	Р	ersonal en General	15
Χ.	PRE 16	SUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLA	N
XI.	Р	ROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO	17
11.1		Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	17
11.1	.1.	LINEAMIENTO 1: Limpieza y desinfección de los Centros de Trabajo	17
11.1 rein		LINEAMIENTO 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o oración al centro de trabajo.	
11.1	.3.	LINEAMIENTO 3: Lavado y desinfección de manos es obligatorio	21
11.1	.4.	LINEAMIENTO 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.	22
11.1	.5.	LINEAMIENTO 5: Medidas Preventivas de Aplicación Colectiva	22
11.1	.6.	LINEAMIENTO 6: Medidas de Protección Personal	24
11.1	.7.	LINEAMIENTO 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID-19	24
11.2		CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO	25
11.2	.1.	Consideraciones para el regreso al trabajo	25
11.2	.2.	Consideraciones para la reincorporación al trabajo	26





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 4 de 46

	. Consideraciones para la revisión y reforzamiento de capacidades a trabajadores en dimientos de trabajo con riesgo critico según puesto de trabajo	26
	Consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con es de riesgo para COVID-19	27
11.3.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	28
XII.	LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA	28
XIII.	DOCUMENTO DE APROBACION DEL CSST	30





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 5 de 46

I. INTRODUCCION

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL L&M SAC. Es una empresa con experiencia en la realización de trabajos de fabricación de estructuras metálicas, Trabajos mecánicos, eléctricos y refractarios para el mantenimiento de Plantas Industriales, realizamos nuestros servicios con los más altos estándares de calidad, seguridad, salud ocupacional y ambiental buscando siempre la satisfacción de los clientes y la mejora continua de nuestros procesos.

Tras la declaración de pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud activo los protocolos de prevención en todo el Perú para atender de forma rápida a las personas que podrían sufrir el coronavirus-19, el ministerio de salud aprobó un conjunto de medidas mediante la Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA.

El ExPresidente de Republica Martin Vizcarra Cornejo declara en Estado de emergencia al Perú por la pandemia de la enfermedad del coronavirus-19, decretando el domingo 15 de marzo de 2020, una cuarentena que entro en vigencia a partir de las 00:00 horas del día lunes 16 de marzo del 2020 y que hasta la fecha se sigue prolongando.

La enfermedad de Coronavirus-19(COVID-19) es la enfermedad producida por un tipo de coronavirus denominado Virus de Síndrome Respiratorio Agudo Severo-2(SARS-CoV-2) que afecta a los humanos. Representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo los centros laborales espacio que constituyen lugares de exposición y contagio, se debe considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

Por consiguiente, se ha elabora este documento técnico sanitario laboral, teniendo en consideración la <u>R.M N° 972-2020-MINSA</u> y sus modificaciones. MANTENIMIENTO INDUSTRIAL L&M S.A.C. con la participación de su equipo de colaboradores de la empresa presenta el Plan para la vigilancia, prevención y control COVID-19 en el trabajo, que estará en vigencia mientras subsista el riesgo de la propagación del SARS –CoV-2.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 6 de 46

II. DATOS DE LA EMPRESA.

DATOS DE LA EMPRESA						
Razón Social:	Mantenimiento Industrial L&M S.A.C.					
Dirección:	Lote 3- Av. Ayacucho 1365, Pueblo Joven Villa Poeta José Gálvez					
R.U.C.:	20522466281					
Actividad Económica:	Trabajos de fabricación de estructuras metálicas, trabajos mecánicos, eléctricos, refractarios y mantenimiento de plantas industriales.					
Región:	Lima					
Provincia:	Lima					
Distrito:	Villa María del Triunfo					

III. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO.

ETERNIT-LIMA						
Razón Social: FÁBRICA PERUANA ETERNIT S.A.						
Dirección:	Jr. Rep. del Ecuador Nro. 448					
R.U.C.:	20100051240					
Actividad Económica:	Fabricación de Artículos de Hormigón, Cemento, Yeso y Tanques de Polietileno					
Región:	Lima					
Provincia:	Lima					
Distrito:	Cerca de Lima					

	ETERNIT-HUACHIPA			
Razón Social:	FÁBRICA PERUANA ETERNIT S.A.			
Dirección:	Lotización industrial Huachipa este Mz. B3 Lote 1 A6 y 18			
R.U.C.:	20100051240			
Actividad Económica:	Fabricación de Artículos de Hormigón, Cemento, Yeso y Tanques de Polietileno			
Región:	Lima			
Provincia:	Huarochirí			
Distrito: Lurigancho-Chosica				





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 7 de 46

QROMA						
Razón Social:	Corporación Peruana de Productos Químicos S.A.					
Dirección:	Av. Cesar Vallejo Nro. 1851 Zona Cerenza (Puente la					
	Atarjea)					
R.U.C.	20100073723					
Actividad Económica:	Fabricación de Pinturas y Barnices.					
	Fabricación de Otros Productos Químicos Neop.					
Región:	Lima					
Provincia:	Lima					
Distrito:	El Agustino					

QROMA-ÑAÑA							
Razón Social:	Corporación Peruana de Productos Químicos S.A.						
Dirección:	Carretera Central N° 2556						
R.U.C.	20100073723						
Actividad Económica:	Fabricación de Pinturas y Barnices.						
	Fabricación de Otros Productos Químicos Neop.						
Región:	Lima						
Provincia:	Lima						
Distrito:	Lima						

ACEROS AREQUIPA						
Razón Social:	CORPORACION ACEROS AREQUIPA S.A					
Dirección:	Carretera Panamericana Sur Nro. 241 Panamericana					
	Sur					
R.U.C.:	20370146994					
Actividad Económica:	Fabricación de Productos de Hierro y Acero.					
Región:	Ica					
Provincia:	Pisco					
Distrito:	Paracas					





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 8 de 46

IV. DATOS DEL PERSONAL SSOMA

CUADRO N° 01 CUADRO DE INFORMACION DEL PERSONAL DEL SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1	APELLIDOS Y NOMBRES	DI	NI	FECHA DE NACIMIEN ED TO		AD	PROFI	ESION N° CAI		NE	GRADO ACADEMICO
	MANCO CUYA, JOSE URBANO	15394081		01.05.67	53		ECONOMISTA				MAGISTER
_	ESPECIALIZACION E POSTGRADO	N	CORREO		С	CELULAR PUESTO DI		ETRABAJO		SEDES	
	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE		joseumanco@hotmail.com		932336957		JEFE DE SSOMA		ACEROS AREQUIPA, ETERNIT Y QROMA.		
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI		FECHA DE NACIMIEN TO	EDAD PF		PROFI	FESION N° CARI		NE	GRADO ACADEMICO
2	ALLER ROJAS, MERLY	4744	5045	27.11.1991	28 ING		ING. AM	ING. AMBIENTAL		423	LICENCIADA
	ESPECIALIZACION EN POSTGRADO			CORREO		CELULAR		PUESTO DE TRABAJO		SEDES	
			merlyallerrojas@gmail.com		98	984717473 PREVEN		CIONISTA ETE		RNIT Y QROMA.	
	APELLIDOS Y NOMBRES	D	NI	FECHA DE NACIMIEN TO		AD	PROFI	ESION	N° CARN	NE	GRADO ACADEMICO
3	RAPRI VILA, MILAGROS CONZUELO	4113	9205	5 15.10.1981		8	SEGURIDAD, AMBIENTAL Y SALUD				TECNICO
	POSTGRADO	RADO		CORREO		CELULAR		PUESTO DE	TRABAJO		SEDES
			milagri	milagritos merv@gmail.com		986802980		PREVEN	CIONISTA	ETE	RNIT Y QROMA

 El número de personal SSOMA varía en función a la demanda de trabajo con nuestros clientes.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 9 de 46

V. OBJETIVO

5.1. Objetivo General:

Fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y prevención frente al riesgo de infección y contagio del COVID-19 a nuestro personal, practicantes, subcontratistas, terceros, proveedores y clientes en la ejecución de nuestras actividades.

5.2. Objetivos Específicos:

- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo del personal.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de <u>SARS-CoV-2</u>

VI. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGOS DE EXPOSICION A COVID-19

La nómina de los trabajadores con la evaluación por riesgo de exposición se encuentra detallada en el Anexo N° 01: NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19.

VII. NORMATIVA LEGAL

- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA. Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición al SARS - CoV-2
- R.M. N°193-2020-TR Aprueban Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas Afectadas de COVID-19 en el Perú.
- R.M. N°055-2020-TR Aprueban el documento denominado "guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral"
- R.M. N° 039-2020 Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus COVID-19.
- R.M. Nº 040-2020 MINSA Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por coronavirus COVID-19.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 49-2020-ATU/PE
- OSHA 3992 -03-2020 Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19.
- R.D. N° 003-2020-INACAL/DN Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. Publicada 06.04.2020
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus Modificaciones.
- Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005)
- Decreto Supremo N° 005 -2012-TR, aprueba el reglamento de ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 29783 ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificaciones.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 10 de 46

- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS, Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como practica saludable en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 545-2012 MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V-01: "Notificación de Brotes Epidemias y otros eventos de importancias para la salud pública"
- Resolución Ministerial N° 1024-2014-MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 061 -MINSA/ DGE-V.01," Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA)".
- Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, que aprueba NTS N°026-MINSA/OGE-V.01: "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intra Hospitalarios.

VIII. CONCEPTOS BASICOS:

- 8.1. Aislamiento en el ámbito comunitario: Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19,no requiere hospitalización y se le indica aislamiento domiciliario solo si la vivienda tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en la familia.Caso contrario se le ofrecerá ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento (CATS) o el que haga sus veces. Durante el aislamiento,se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 14 dias, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas de caso. En caso de infección asintomática, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 14 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico.
- 8.2. Aislamiento COVID-19: Es la intervención de salud pública por el cual una persona con sintomatología, confinada o no con COVID, se le restringe el desplazamiento y se le separa de las personas sanas, por 14 días desde el inicio de síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio, incluyendo los servicios esenciales. Adicionalmente se recomienda la restricción de contacto con otros cohabitantes del hogar por 14 días desde el inicio de los síntomas o confirmación de la COVID 19
- **8.3.** Aislamiento hospitalario: Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.
- 8.4. Alta Epidemiológica: Transcurrido 14 días para el caso de COVID-19 leve, luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos 4 días asintomático). Considerando la evolución clínica, el médico tratante podrá indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.
- **8.5.** Barrera física para el trabajo: Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 11 de 46

8.6. Caso Sospechoso:

Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:
- Malestar general
- Fiebre
- Cefalea
- Congestión nasal
- Diarrea
- Dificultad para respirar (señal de alarma)
- Perdida del gusto (ageusia)
- Perdida del olfato (anosmia)
- b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual * 38°C; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).

8.7. Caso Probable:

Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas.
- <u>b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19, en:</u>
- Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, discretas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
- c. Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del qusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

8.8. Caso confirmado sintomático de COVID-19:

- a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva.
- <u>b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2.</u>
- c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.
- **8.9.** Centro de Trabajo: Lugar o lugares en el que se desarrolla la actividad laboral con la presencia de trabajadores.
- 8.10. CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION DEL AMBIENTE PARA LA SALUD (CENSOPAS): Unidad Orgánica del Instituto Nacional de la





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 12 de 46

Salud, encargado de desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicios altamente especializados en el campo que cumple el rol técnico en materia de Salud Ocupacional. Según RM 377-2020-SA, se encarga de la administración del registro del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo, en el SICOVID-19, así como su fiscalización posterior.

- **8.11. CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CDC):** Encargado de conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Publica y control de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias en el ámbito nacional.
- **8.12.** Contacto directo: Incluye cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a. Persona que estuvo a menos de un metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas (o, para casos de infección asintomática, desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva) hasta el momento en que el caso inicia aislamiento.
 - b. Personal de la salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para ponerse, quitarse y desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por la COVID-19.
- 8.13. Cuarentena: Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento, fuera de su vivienda, a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
- **8.14.** Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
- **8.15.** Empleador/a: Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.
- 8.16. Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).
- 8.17. Grupos de Riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19. La autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial refractaria, diabetes, obesidad con IMC*40, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros establecidos en el





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 13 de 46

- documento normativo vigente del Centro Nacional de Epidemiologia, Prevención y Control de Enfermedades.
- **8.18. Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
- **8.19.** Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19: Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo (Ver Cuadro N°03).
- **8.20.** <u>Lugar de trabajo: Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y</u> desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.
- **8.21. Mascarilla quirúrgica descartable:** Dispositivo médico desechable que cuenta con capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades contagiosas.
- **8.22.** Mascarilla comunitaria: Equipo de barrera generalmente de tela y reutilizable que cubre nariz y boca, y que cumple con las especificaciones técnicas de la RM 135-2020-MINSA para reducir la transmisión de enfermedades.
- 8.23. Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo: Documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual deberá de ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, según corresponda.
- **8.24.** Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19: Son aquellas pruebas que se realizan en un laboratorio, con requerimientos específicos de metodología y uso de equipamiento y reactivos a cargo de un personal entrenado para:
 - a. Detección del material genético del virus
 - <u>b. Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales.</u>
 - c. Detección de los anticuerpos generados en el organismo huésped infectado
- 8.25. Profesional de la Salud: Es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición a la COVID-19, de acuerdo con el Anexo 01 de la RM 972-2020-MINSA.
- 8.26. Prueba rápida COVID-19 (Serológica): Prueba inmunocromatográfica que determina la activación de la respuesta inmune de una persona por medio de la presencia de anticuerpos en forma de inmunoglobulinas (IgM y IgG). Puede identificar una infección actual, resiente o pasada, mas no diferenciarla, si la prueba es reactiva, significa que la persona tiene o tuvo la enfermedad, por lo que es esencial complementar los resultados con la clínica del paciente.
- **8.27. Prueba RT-PCR en tiempo real (Molecular):** Por sus siglas en ingles de "Reacción en Cadena de la Polimerasa Transcriptasa reserva en tiempo real", es una prueba que permite amplificar un fragmento del material genético de un patógeno o un microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad; utilizada como prueba confirmada de COVID-19.
- 8.28. Protector respiratorio o Respirador Descartable: EPP destinado a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos en la NTP 329.201-2020 (INACAL), Ejemplos:
 - FFP2 (Europe EN 149-2001)





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 14 de 46

• N95 (United States Niosh-42CFR84).

8.29. Puestos de Trabajo con riesgo de Exposición a Sars-Cov-2 (Covid-19)

Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que dependen del tipo de actividad que realizan. Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en el presente lineamiento, cada empleador, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determina la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico al SARS-CoV-2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de los trabajadores y se establecen los controles, en función de la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

- Riesgo Bajo de Exposición: Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- Riesgo Mediano de Exposición: Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- Riesgo Alto de Exposición: Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID- 19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
- Riesgo Muy Alto de Exposición: Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados).
- 8.30. Regreso al trabajo post aislamiento social obligatorio: Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) tras culminar el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo. Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades, los lineamientos establecidos en los numerales 7.1 y 7.2 de la RM 972-2020-MINSA.
- **8.31.** Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto): Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad y que se mantiene clínicamente asintomático.
- **8.32.** Reincorporación al trabajo: Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador, que fue diagnosticado o declaró que tuvo la COVID-19, está de alta epidemiológica.
- 8.33. Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores: Profesional de la Salud u otro, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el SARS-CoV-2.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 15 de 46

8.34. <u>Trabajador: Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.</u>

IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

9.1. Nivel Nacional

El Ministerio de Salud, implementa el Sistema Integrado para COVID-19 para el registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control COVID-19 en el trabajo" y habilita mecanismos para el acceso a las entidades de fiscalización correspondientes que supervisan y fiscalizan según corresponda.

9.2. Nivel Regional

Los Gobiernos regionales, a través de las direcciones o gerencias regionales que correspondan, supervisan y fiscalizan respecto a la salud de los trabajadores, dentro de su jurisdicción, en cumplimiento de lo establecido en el presente documento técnico.

9.3. Nivel Local

Los gobiernos locales y distritales supervisan y fiscalizan, en el marco de su competencia. Pueden emitir las disposiciones necesarias únicamente para adecuarse v ceñirse al cumplimiento de lo establecido en el presente documento técnico.

9.4. Gerente General

El Gerente General de la empresa quien aplica obligatoriamente los lineamientos establecidos en el presente documento y de la elaboración del "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo".

Hacer cumplir el presente plan en las diferentes áreas y sedes.

9.5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ente paritario que aprueba y realiza el seguimiento del cumplimiento del "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo".

9.6. Personal en General

Cumplen y coadyuvar la implementación de lo dispuesto en el presente documento técnico.

Participar de manera activa en las capacitaciones y campañas de sensibilización dirigidas por la Empresa, el Cliente, Ministerio de Salud, MTPE, etc. para prevenir el contagio del COVID-19.

Reportar cualquier sospecha de infección respiratoria al Jefe inmediato, Jefe/Supervisor de SSOMA y/o Supervisores de Obra.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 16 de 46

Comunicar todo desplazamiento a realizar dentro y fuera del país ya sea por temas laborales y/o personales y llenar la Formato SSOMA REG - 065-DECLARACION JURADA Y COMPROMISO DE SALUD COVID - 19

Cumplir con el tratamiento médico indicado por el personal de salud a nuestros colaboradores e infectados con COVID-19.

El uso de EPP básicos y lo recomendado contra el contagio del COVID-19 será de carácter obligatorio. El no cumplimiento será considerado una falta grave.

X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El presente presupuesto va estar proyectado mensualmente mientras dure este estado de emergencia sanitario del COVID-19. Asimismo, para visualización del impacto que genera los estamos proyectando en 6 meses las cual representa una inversión de S/.5,556.00 aproximadamente.

CUADRO N° 02 PRESUPUESTO SEMESTRAL ADQUISICION DE INSUMO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COVID-19

			-				
ITEMS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	CANTIDAD	P/U	SUBTOTAL			
1	LEGIA POR GALON	6	12.00	72.00			
2	ALCOHOL GEL POR LITRO	6	15.00	90.00			
3	ALCOHOL LIQUIDO POR LITRO	6	18.00	108.00			
4	DESINFECCION DE AMBIENTE	6	300.00	1,800.00			
5	MASCARILLA 3 PLIEGUES QUIRURGICOSXCAJA	12	55.00	660.00			
6	JABON LIQUIDO POR GALON	3	12.00	36.00			
7	BOLSAS PLASTICAS COLOR ROJO	100	0.70	70.00			
8	TRAJES DESCARTABLES	12	35.00	420.00			
9	PULVERIZADOR MANUAL DE 1 LITRO	12	15.00	180.00			
10	TERMOMETRO INFLAJORO	4	120.00	480.00			
11	BANDEJAS METALICAS DESINFECTANTES	2	60.00	120.00			
12	TACHOS ROJOS-BIOSEGURIDAD	8	40.00	320.00			
13	PRUEBA SEROLOGICA COVID-19	12	100.00	1200.00			
	COSTO SEMESTRAL 5,556.						





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 17 de 46

XI. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

11.1. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo

Previo al inicio de labores, se implementa medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva.

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la pandemia COVID-19, se han considerado (7) lineamientos básicos de aplicación obligatoria, basados en criterios epidemiológicos

11.1.1. LINEAMIENTO 1: Limpieza y desinfección de los Centros de Trabajo

Se busca asegurar superficies libres de SARS-CoV-2, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a todas las áreas de la empresa y de las Plantas del Cliente (en Verificación y coordinación antes de programar ingreso del personal), para la limpieza y desinfección: ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio.

Se realizará una limpieza y desinfección total de las instalaciones previas al reingreso físico a las labores del personal asignado.

Planta del Cliente:

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL L&M S.A.C a través de cada encargado de procesos y el área de SSOMA del Cliente deberán de informar que las áreas han sido realizado la limpieza y la desinfección adecuada y pueden iniciar labores.

Dándonos la garantía de un ambiente seguro y saludable para que nuestro personal reinicie sus actividades con el menor riesgo de contagio del COVID-19. Previamente cumpliendo con la documentación normada y solicitadas por nuestros Clientes.

Las áreas comunes por tener mayor afluencia de personal, como comedores, vestuarios y baños, deben ser una limpieza con mayor frecuencia en horas predeterminadas, según controles establecidos por el cliente.

Nuestro personal acatará el protocolo predominante en este caso del Cliente ajustándolo con la propia.

• Taller de fabricación vestuarios y almacén:

El área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) de **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL L&M S.A.C.** con el encargado del taller y almacén identificarán los ambientes, áreas y equipos que deben ser desinfectado y ejecutando la limpieza del lugar.

La desinfección y limpieza de ambientes, áreas y equipos, esto se realizará como mínimo dos días antes del ingreso del personal. Este proceso de desinfección se desarrollará como única vez, con el apoyo de una empresa especializada usando el producto DMQ cuya composición es desinfectante virucida conocido como amonio cuaternario modo de aplicación Asperjado.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 18 de 46

Antes y después de su uso de las herramientas, equipos, máquinas y vehículos se limpiará y desinfectará, se debe crear una cultura de prevención contra el SARS-CoV-2.

La limpieza y desinfección de los ambientes, áreas se realizará todos los días al término de labores con prioridad y mensualmente se realizará una limpieza profunda con todo el personal. Usando mameluco descartable, respirador media cara con filtro 6003, guante nitrilo, bolsas rojas, atomizadores con agua y lejía (2% de lejía y el 98% de agua).dando las condiciones de un ambiente seguro y saludable a nuestro personal, un lugar de trabajo con la menor posibilidad al riesgo a la exposición al SARS-CoV-2.

Las áreas comunes serán desinfectadas realizando previamente la limpieza respectiva antes de inicio de las actividades. Por tener mayor afluencia de personal, como vestuarios y baños, se deben realizarán una limpieza y desinfección con mayor frecuencia cada vez que se usen, como mínimo 2 veces por semana en forma integral paralelo a la limpieza de áreas con una combinación de 2% de lejía y 98% de agua, supervisada su cumplimiento por el área de RRHH y SSOMA. Llenando del Formato SSOMA-REG-067 Limpieza y desinfección del centro de trabajo, registrando la hora y las veces realizada dicha actividad durante el día (Anexo N° 004 del RM 972-2020-MINSA).

En caso de los vehículos se limpiará y desinfectará el interior de la cabina, limpiando el mando, asientos, timón, palanca de cambios, parte interior de la cabina, frontal, lateral, superior y posterior, para lo cual deberá realizar lo siguiente:

Para realizar esta actividad de limpieza y desinfección se debe utilizar alcohol mayor 70°, o con un trapo humedecida en lejía 2% y 98% de agua. Se recomienda tener las puertas y ventanas abiertas para mantener circulación de aire e inmediatamente después de aplicar el alcohol o la combinación con lejía deberá retirarse de la cabina al menos por 5 minutos a fin de promover la evaporación del producto. Se debe usar los EPP de acuerdo al producto a utilizar. Esta operación lo realizará el operador del vehículo antes de la reapertura las actividades y esto realizará todos los días antes de iniciar labor. Esta actividad se evidenciará con el SSOMA-REG-24 Check list de equipo móvil.

El área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) llevará un control del cumplimiento y conformidad de desinfección y limpieza de las áreas, equipos, vehículos, herramientas del área del taller para dar inicio con las actividades y su continuidad.

El personal que realizara la limpieza de las diferentes áreas utilizara el EPP de acuerdo a los controles establecidos en las fichas técnicas, **MSDS** de los insumos de limpieza a usar.

Oficina Administrativa:

El área de RRHH deberá coordinar y recomendar una buena práctica para la limpieza y desinfección del área administrativa de la empresa por tener equipos informáticos e información clasificada de importancia.

La desinfección de las áreas y ambientes de la oficina central se realizará a través de una empresa especializada por una primera vez antes de inicio de labores usará el producto DMQ cuya composición es desinfectante virucida conocido como amonio cuaternario, modo de aplicación Asperjado. Previamente se habrá realizado la limpieza antes de aplicar dicho producto.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 19 de 46

En el caso de la limpieza y desinfección de los equipos de informática se realizará con trapo con alcohol mayor 70° especialmente las computadoras, impresora, teclados, laptop, teléfono fijo, etc. Antes de realizar esta operación los equipos deben estar des energizados y dejar un tiempo prudencial para que sequen. Una vez iniciada el arranque de las actividades se realizará esta actividad 2 veces al día, antes de inicio de labor y acabando la jornada laboral por los responsables de cada equipo.

La limpieza y desinfección de los muebles, sillas, estantes, manijas de las puestas, etc. se realizarán con trapos humedecidos en una combinación de 2% de lejía y 98% de agua. Se realizará 2 días antes de retorno a laborar. Con una frecuencia diaria antes de iniciar labores y al finalizar por los encargados de la limpieza o encargado del área.

Permitirán contar con un ambiente seguro y saludable para el personal del área administrativa ingrese a laborar sin el riesgo de contagio con el COVID-19.

El encargado de las Oficinas Administrativas con el visto de aprobación de Jefe de SSOMA dará la autorización de ingreso del personal administrativo previa definición de un aforo del 50% de los lugares y áreas de trabajo. Asimismo, de los vehículos de la empresa y contratadas para el transporte del personal a solicitud del cliente deberán cumplir este protocolo.

11.1.2. LINEAMIENTO 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.

El área de SSOMA verificará la condición de salud de los trabajadores en los siguientes pasos:

- Se Identificó que los riesgo de exposicion a SARS CoV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo de nuestro personal es en los parametro de medio y bajo. Esto lo detalla el Anexo N° 01.
- Para puestos de Mediano Riesgo y Bajo Riesgo la aplicación de pruebas serologicas o moleculares no es obligatorio y se deben hacer únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o es contacto directo de un caso confirmado o según protocolo del Cliente.
- Los trabajadores deben completar una ficha de Sintomatologia COVID-19, la cual sera entregada con anticipación, el formato SSOMA-REG-065 Declaración jurada y compromiso de salud COVID-19 Vs 01. Este formato se deberá llenará antes del ingreso a cualquier planta de nuestro Cliente, Taller y Oficina de la Empresa.
- Previamente realizará la medicion de la temperatura con el termometros digitales inflarojos a cada uno de nuestro colaboradores y se registrará la temperatura que registre el equipo al ingreso como a la salida del personal en el formato SSOMA-REG-065 Declaración jurada y compromiso de salud COVID-19 Vs 01, considerando al totalidad del personal que se encuentre laborando, de modo que se permita llevar un control e identificar casos de sintomatología sospechosa en el momento. Esta actividad se realizará todos los dias laboral a todo nuestro personal.
- Se considera la temperatura fiebril de 37.5 °C igual o mayor a esta temperatura.
- Todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso debera ser manejada de acuerdo al Documento Tecnico Atencion y Manejo Clinico de Casos de COVID-19 del MINSA.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 20 de 46

 No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio para definir el alta del paciente.

La valoración de las acciones realizadas en el marco de este lineamiento permite al profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.

De identificarse un caso sospechoso o de tomar conocimiento de ser contacto directo de un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas por parte del profesional de la salud:

- 1. El caso sospechoso será derivado a un establecimiento de salud de MINSA para su manejo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, "Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú" y sus modificatorias, y de la Resolución Ministerial N° 947-2020/MINSA, "Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por la COVID-19 en el Perú" o el que haga sus veces.
- 2. Evaluación del caso sospechoso por el responsable de la salud en el trabajo para identificar potenciales contactos.
- 3. Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción y/o IAFA del trabajador para el seguimiento clínico correspondiente.
- 4. Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.

Se recomienda realizará un seguimiento clínico a distancia, diario o interdiario, al trabajador identificado como caso sospechoso o contacto de un caso confirmado, según corresponda. El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en el anexo 06 Formato SSOMA REG 68 FORMATO DE REGISTRO DE SEGUIMIENTO CLINICO.

En los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que son contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado, se dispone que deben tener 14 días calendario de aislamiento o cuarentena, según corresponda; y antes del regreso al trabajo la Empresa a través su profesional de salud gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena la fecha probable de alta respectiva o alta epidemiológica.

Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso de la COVID- 19 o contacto directo con un caso confirmado, la Empresa procederá con otorgar el descanso médico con indicación firmada por el médico tratante o médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento y/o cuarentena, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de los trabajadores de la Empresa.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 21 de 46

11.1.3. LINEAMIENTO 3: Lavado y desinfección de manos es obligatorio.

La desinfección de manos será de manera OBLIGATORIA, con agua y jabón o alcohol gel secado con papel toalla siguiendo los lineamientos de pasos correctos para lavado de manos y una duración no menor de 20 segundos, según recomendaciones de MINSA, especialmente con los siguientes casos:

- Antes de colocarse los EPP básicos y EPP para COVID-19.
- Antes de realizar jornada laboral.
- Antes y después de manipular, herramientas, materiales de trabajo y utensilios de oficina de uso colectivo.
- Antes y después de realizar labores en superficies de uso colectivo (escritorios, mesas, marcadores, manijas de puertas, pasamanos de escaleras, etc.).
- Antes y después de consumir alimentos.
- Después de usar los SSHH.
- Antes de usar el dispensador de agua.
- Al desechar algún residuo en los puntos ecológicos.
- Al estornudar usando papel toalla.

En los puntos donde se colocará el alcohol en gel y papel toalla se instalará carteles indicando el correcto lavado de manos. En estos puntos será:

- En el taller de la Empresa: al ingreso, punto de dispensadores de agua, servicios higiénicos (también tendrá jabón líquido y agua con lejia esto ultimo es para hechar al idoro despues de ocupar los servicios.), etc.
- En la Área Adminastriva, al ingreso, en cada área, en los servicios higiénicos (también tendrá jabón líquido y agua con lejia), en los dispensadores de agua, etc.
- Se debe tener en cuenta que el uso de alcohol gel o liquido no reemplaza el lavado de manos.

El personal de SSOMA, al momento de realizar la toma de temperatura al inicio de la jornada, verificará que el trabajador haga uso adecuado del dispensador de alcohol gel.

El personal de SSOMA verificará que se cuente con puntos de lavado o desinfección de manos necesarios para el número de trabajadores.

En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección se colocaran carteles informativos indicando el correcto lavado y/o desinfección de manos. Asimismo, se entregara afiches de medidas de prevención contra el SARS- CoV-2 no solamente para que sea compartido en el centro laboral sino también en sus hogares.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 22 de 46

11.1.4. LINEAMIENTO 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.

Las Capacitaciones y concientización se realizará vía conferencia virtual cuyos temas serán las medidas preventivas contra el COVID-19 y si es necesarios se difundirá por el WhatsApp corporativo como, por ejemplo:

- Difusión del presente Plan para vigilancia, prevención y control COVID-19 en el trabajo.
- Nuevos hábitos de convivencia dentro de sus sedes de trabajo, para prevención de contagio por COVID-19.
- La importancia del correcto lavado de manos para evitar ser contaminados por COVID 19.
- El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla
 o protección respiratoria es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo,
 conforme a las normas vigentes.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19.
- Nuevo hábito: Si estoy enfermo me guedo en casa.
- Se colocará letreros de advertencia y de recordatorio antes de ingresas a nuestro taller, en las oficinas, los puntos de desinfección de las manos, vestuarios, etc.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19, dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Previo a actividades presenciales se realizaran la charla de 5min con un grupo (máximo 15 personas), manteniendo la distancia entre personas de 1.5 metros, a fin de garantizar la distancia reglamentaria, los temas a tratar serán de prevención con respecto al COVID-19, uso adecuado de EPP, recordatorios de procedimientos, etc.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID19. Evitar marginar y realizar ser solidario sin ponerse en riesgo al contagio del SARS- CoV-
- También se Informará diariamente sobre la evolución de esta pandemia y sus medidas preventivas que difunda el gobierno y MINSA.

11.1.5. LINEAMIENTO 5: Medidas Preventivas de Aplicación Colectiva

Acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de SARS-CoV-2 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- Antes o durante el retorno asegurar la capacitación de los trabajadores en medias preventivas contra la COVID-19
- El uso de mascarillas de manera adecuada y permanente, tapando nariz y boca, es de carácter obligatorio.
- Ambientes adecuadamente ventilados, se recomienda puertas abiertas para evitar el contacto con perillas o manijas de las puertas
- Renovación cíclica de volumen de aire según lo Indicado por el Ministerio de Salud o norma internacional oficial, según el riesgo encontrado en el ambiente de trabajo.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 23 de 46

- Distanciamiento social de al menos 1.5 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.
- En las SEDES de trabajo cuentan con comedores, ascensores, vestidores, cafetines, medios de transporte y otros, estos deberán mantener el distanciamiento social respectivo entre los usuarios y se deberá respetar los turnos previamente establecidos. En el caso de los comedores (en razón al no uso de mascarilla) debe incrementarse el distanciamiento (mínimo 2 metros) y/o hacer turnos para el personal; o facilitar la ingesta de sus alimentos en las oficinas si las condiciones lo permiten según protocolo del cliente evitar comunicarse con otras personas y/o dialogar mientras se esta comiendo sus alimentos. El comedor es solon para alimentarse.
- Reuniones de trabajo y/o capacitación se realizra preferentemente en formas virtuales mientras dure el estado de emergencia nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar, el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible.
- Se promoverá el uso de medios digitales (APP, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta deL SARS-CoV-2 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- Protección de trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas, por ejemplo, pantallas o mamparas para mostradores, además de la mascarilla correspondiente.
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo. Todos los dias hay que recomendar evitar esta acción
- Se establecerá puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para un manejo adecuado, como material contaminado, conforme lo establecido en la normativa.(tachos rojos rotulados como residuos bio contaminados) tanto en planta de nuestro cliente con bolsas rojas como en nuestro taller tachos rojos de biocontaminados.
- Antes y despues da cada uso de las herramientas se debe desinfectarse con un trapo humedecido con combinación del 2% de lejia y 98 % de agua.
- Los marcadores de asistencia personal deben ser de aproximación, se evitira el uso de lapicero hasta que se adecue con los marcadores digital o virtual.
- Ninguna cabina o equipo que se utilice para rociar al trabajador o cliente no está permitido porque puede poner en riesgo la salud del trabajador se debe evitar.
- MANTENIMIENTO INDUSTRIAL L&M S.AC. en el caso de las mujeres gestantes, lo esta conciderando dentro del grupo de riesgo por poner en peligro 2 vidas, el de la madre y el feto, se recomienda, no diferir el descanso pre natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo.
- Las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna de preferencia deben realizar trabajo remoto, en caso no sea posible, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 24 de 46

11.1.6. LINEAMIENTO 6: Medidas de Protección Personal

Acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- MANTENIMIENTO INDUSTRIAL L&M S.AC. asegurará la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementará las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el área SSOMA, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el nivel de riesgo de los puestos de trabajo
- El uso de equipo de protección respiratoria de acuerdo a las necesidades de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa el COVID-19.
- De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria. Los trabajadores de mediano riesgo deben cumplir con el mínimo estándar de mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales.
- Los trabajadores de bajo riesgo deben utilizar mascarillas comunitarias como mínimo estándar de protección, las cuales pueden ser reutilizables y lavables; y la Empresa debe asegurarse de brindarle al menos tres (3) unidades para poder cambiarlas y lavarlas diariamente.
- En coordinación con el área de SSOMA, se implementarán las medidas de prevención con el uso de equipos de protección personal, tomando en cuenta el nivel de riesgo de los puestos de trabajo a COVID-19 y las recomendaciones de MINSA (según anexo 3 de RM Nº 972-2020-MINSA).
- El acopio de equipos de protección personal usados (guantes, mascarillas u otros) serán depositados en contenedores ubicados en puntos estratégicos, para el manejo adecuado como material contaminado o biocontaminado.
- Los EPP que eran de carácter colectivo como las casacas, mandiles, escarpines, careta de soldar y esmerilar, serán de uso exclusivo para una persona. Está totalmente prohibido compartirlo.
- Estará totalmente prohibido el compartir los EPP de otra persona o compañero de trabajo.

11.1.7. LINEAMIENTO 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional. El empleador realizará la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente:

- La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.
- Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de todos los trabajadores al momento de ingresar y al finalizar la jornada laboral, registrandolo





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 25 de 46

en nuestro formato: SSOMA-REG-065 Declaración jurada y compromiso de salud COVID-19 Vs 01.

- La toma de temperatura corporal debe darse al ingreso y al finalizar del centro laboral, por un personal capacitado, la cual debe ser tomada en la zona frontal o temporal de cada trabajador.
- El objetivo de la medición de temperatura es la captura de casos sospechosos antes que se vuelva un punto de contagio para sus compañeros de trabajo y otros que esten a su arededor o tenga contacto.
- Se indicará la evaluación médica de síntomas de la COVID- 19 a todo trabajador que presente temperatura mayor o igual a 37.5° o con síntomas respiratorios; deberá retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario) o enviarlo aun centro más cercano de MINSA.
- La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos, jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia de la COVID-19; para ello se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el area de SSOMA
- Todos los casos deben ser notificados mediante el SISCOVID-19 y al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19 (Noti web), disponible en: https://app7.dge.gob.pe/covid19 inicio a través del personal de salud encargado
- El personal de SSOMA será el responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19, y deberá hacer el registro correspondiente en la ficha F300 del SICOVID-19 o nuestro formato SSOMA –REG-68 FORMATO DE REGISTRO DE SEGUIMIENTO CLINICO.
- El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19 será por un máximo de 14 días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (SCTR o Certificado Médico del Colegio Médico del Perú).
- Durante la emergencia sanitaria y con fines de garantizar el seguimiento de contactos, este podrá ser realizado por el personal de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o las IAFAS y EPS, en coordinación con el área competente de las DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA de su jurisdicción, según corresponda.
- El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SICOVID-19.

11.2. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO

11.2.1. Consideraciones para el regreso al trabajo

Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades todos los Lineamientos señalados en el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO, para todo personal que durante el periodo de aislamiento





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 26 de 46

social obligatorio dictado por el Estado, no haya presentado síntomas COVID-19, haber sido identificado como caso sospecha o caso positivo para COVID-19.

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no se presentaron sintomatología de COVID-19. En estos casos el regreso es automático.

FLIJOGRAGRAMA en el ANEXO Nº 07

11.2.2. Consideraciones para la reincorporación al trabajo

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con el alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el Ministerio de salud, IAFAS, EPS, médico tratante o medico ocupacional, luego de haber tenido un diagnostico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo.

- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID- 19, el alta se dará 14 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada. En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se dará 14 días después del inicio de los síntomas.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes.
- El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.

FLUJOGRAMA en el ANEXO Nº 08

11.2.3. Consideraciones para la revisión y reforzamiento de capacidades a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo critico según puesto de trabajo.

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), la empresa en coordinación con el área de SSOMA gestionara la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena, esta actividad puede ser virtual o presencial según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que realiza para realizar sus funciones.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 27 de 46

Esta medida es solo aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentren en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo, según indicación del responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores.

11.2.4. Consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19.

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo toman en consideración lo siguiente:

- La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial) de los trabajadores con factores de riesgo.
- Las personas que se encuentren en alguno de los siguiente supuestos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto:
 - Edad mayor a 65 años
 - Hipertensión arterial refractaria
 - Enfermedades cardiovasculares graves
 - Cáncer
 - Diabetes mellitus
 - Asma
 - Enfermedad Pulmonar crónica
 - Insuficiencia, Renal Crónica en tratamiento con Hemodiálisis
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
 - Obesidad con IMC de 40 a más
 - Embarazadas que su actividad está en contacto con personal contantemente o que pone en riesgo su embarazo.
- Los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto o muy alto riesgo de exposición, que soliciten regresar o reincorporarse, deben pasar por una evaluación individualizada por el médico ocupacional, luego de la cual el trabajador firmará un acta en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación.
- En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurrencia durante el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y la culminación satisfactoria de su embarazo.
- Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado el COVID-19 y
 deseen reanudar sus actividades, podrán hacerlo aplicando todas las medidas de
 protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el
 médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta
 tener nueva información.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 28 de 46

11.3. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- MANTENIMIENTO INDUSTRIAL L&M S.AC. implementara el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo, a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo.
 - El "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", contener las medidas respecto a practicantes, visitas o proveedores y terceros; la cual debe ser asumido en su integridad por la Empresa como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Las evaluaciones médico-ocupacionales de acuerdo con cada caso deben ser realizadas cumpliendo las medidas estrictas de control de infecciones y los lineamientos establecidos en el presente documento técnico.
- Los lineamientos generados en el presente documento, no exime del cumplimiento de las normas emitidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud, en el marco de sus competencias, para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el personal de salud de la Empresa es responsable de realizar el seguimiento y gestionar la notificación del trabajador positivo a la entidad de salud correspondiente (MINSA, EsSalud, EPS, aseguradoras de salud o IAFAS) para el manejo del paciente infectado. La Empresa a traves del area de SSOMA es responsable del seguimiento de los trabajadores.
- Durante vigencia de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, MANTENIMIENNTO INDUSTRIAL L&M mientras tenga personal operando remotamente establecerá actividades de vigilancia y monitoreo de la salud integral a sus trabajadores, con el fin de contribuir a la disminución de riesgo de transmisión del SARS-CoV-2. Entre estas actividades se establecerá una comunicación constante con el fin de reconocer a los grupos de riesgo por comorbilidades, monitorear a casos positivos con el fin de brindar contención, detectar casos en necesidad de apoyo, así como generar espacios de reencuentro laboral virtuales, en donde se pueda brindar información sobre la importancia de las medidas de higiene y medios de protección laboral, educar permanentemente en medidas preventivas y acciones que se tomarán al reiniciar las actividades.

XII. LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA

Esta lista de chequeo es una guía de componentes mínimos que se deben de considerar la Empresa, entre otras, pueden agregar los elementos que consideren necesarios para el uso adecuado de esta herramienta.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 29 de 46

CUADRO N° 03 LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19

SERIMIENTO MUL	Š					Código	o: SSOMA REG 068	
Lam	Lista de chequeo de Vigilan			cia de la	COVID-19	Versió	n: 00	
INGENIERIA Y CONSTRUCC	CION						: 26/07/2020	
RUC: 20522466281	Villa Poeta	Jr. Ayacucho Nro. 1365 - José Gálvez - Lima - Pachacamac.	Actividad Económica: M estructuras ,metálicas y N de Refractario, Soldad	lontaje elec		imiento	N° de Trabajadores en el centro laboral	
		ELEMENTO		CUMPLE SI / NO	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR			
Limpieza de centro de lab	ores (DETALL	LE ESPACIOS)						
Desinfección del centro de								
Se evalúa la condición de								
1 Toma de temperatura d								
2 Ficha de Sintomatología								
3 Aplicación de pruebas s	serologicas ci	uando lo amerite						
CASOS SOSPECHOSOS								
			oor MINSA a todos los casos					
sospechosos en trabajado			sidentificado como					
sospechoso	nico a distano	ia diariamente al trabajado	ridenulicado como					
MEDIDAS DE HIGIENE								
papel toalla.			n liquido o jabón desinfecta y					
Se aseguran puntos de alo								
		nsador de alcohol en el ingr						
		mano previo al inicio de su						
		iores de los puntos de lava						
		o o el uso de alcohol para la DEL CONTAGIO EN EL CENTI						
		virus y medios de protección						
			cubriéndose la boca con la					
		tre otras practicas de higien						
		lla de acuerdo al nivel de rie						
Se facilitan medios para re	sponder las i	nquietudes de los trabajado	ores respecto a la COVID-19.					
MEDIDAS PREVENTIVAS	-,	.,,,,						
Ambientes adecuadament	e ventilados							
Se cumple con el distancia	miento socia	I de 1 metro entre trabajado	res, además del uso					
		ascarilla quirúrgica o comu						
			ención al cliente mediante el					
empleo de barreras físicas		,						
Se evita las conglomeracion	ones durante	el ingreso y la salida del ce						
		el acopio y entrega de EPP						
Se entrega EPP de acuerd								
El trabajador utiliza correcta								
			meros Auxilios psicológicos,					
apoyo emocional, Difusión	de informaci	on sobre el COVID-19						
VIGILANCIA DE LA SALUE	DEL TRABA	JADOR.						
Se controla la temperatur	a corporal de	cada trabajador						
Se indica evaluación med mayor a 38.0°C	lica de síntom	nas a todo trabajador que pr	resente temperatura corporal					
Se consideran medidas o	de salud men	tal (especificar)						
Se registra en el SISCOVI	ID a todos los	trabajadores que pasen po	or la prueba de la COVID-19					
-		cubierto por descanso med osticados con la COVID-19	ico por un tiempo no menor a					
		e 14 días a aquellos trabaja	dores que nor haber					
			sitivo de la COVID-19 Cumplen					
cuarentena.								





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 30 de 46

XIII. DOCUMENTO DE APROBACION DEL CSST

Jose Galvez, 04 de enero del 2021

De acuerdo a lo regulado en la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo 005-2012-TR, siendo las 10:00 horas del 04 de enero del 2021, en las oficinas de **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL L&M S.A.C.**, ubicada en Av. Ayacucho 1365 José Gálvez-Pachacamac, se han reunido para la reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) las siguientes personas:

Miembros Titulares del Empleador:

- 1. RICHARD MOISES RAMOS CAYO
- 2. MERLY ALLER ROJAS

Miembros Titulares de los Trabajadores:

- 1. JOEL ALFREDO AMARO CASTILLO
- 2. FLAVIO MEZA AYMA.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el Art. 69 del Decreto Supremo 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se da inicio la sesión.

I.- AGENDA:

- Ing. Richard Ramos Cayo hace la presentación y bienvenida a los miembros del comité.
- Revisión y aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en su versión 02.
- 3. Pedidos.

II.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- El ing. Richard Ramos Cayo hace la bienvenida a los miembros del comité felicitando y agradeciendo su compromiso en el entendimiento del plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19.
- 2. El ing. Merly Aller Rojas, indica y resalta los cambios realizados en el presente plan los cuales se realizaron en función a resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, concluyendo por unanimidad y no habiendo ninguna objeción se aprueba el presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en su versión 02.

3. Pedidos:

 Establecer la difusión y capacitación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en su versión 02.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 31 de 46

Siendo las 10:45 am del 04 de enero del 2021 se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

PRESIDENTE DEL COMITÉ SST.

Presidente del Comité SST

Luy y

Miembro del S Comité SST

MANTENIMENTO INDUSTRIA PRIMISAC.

MIEMBRO DEL COMPTÉ SST.

Secretario del Comité SST

MANTENIMENTO MONSTRALLAM SAC.

MIEMBRO DEL COM TE SST.

Miembro del del Comité SST





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 32 de 46

ANEXO





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 33 de 46

ANEXO N° 01 CUADRO N° 01 NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N°	SEDE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	REGIMEN LABORAL	NACIONALIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/ Trabajo Remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad)
1	LIMA	ESCOBAR	RIVAS	NILSTHON CESAR	42319334	728	PERUANA	nrivas 0520@hotmail.com	940297020	PRESENCIAL	NINGUNO
2	LIMA	ANGULO	SIVINCHA	JHAKELINE EDITH	76805529	728	PERUANA	jhakelineangulosivincha@gmail.com	963655383	PRESENCIAL	NINGUNO
3	LIMA	RAMOS	CAYO	RICHARD MOISES	45512905	728	PERUANA	rramos.sistemas@gmail.com	980960277	PRESENCIAL	NINGUNO
4	LIMA	SALAZAR	REYES	ELVIS TOMASSINI	45091572	728	PERUANA	e.salazar@grupoleon.pe	996889555	PRESENCIAL	NINGUNO
5	LIMA	VALENZUELA	LOPEZ	LEONARDO SALOMON	10101195	728	PERUANA	l.valenzuela@grupoleon.pe	944490699	PRESENCIAL	NINGUNO
6	LIMA	DELGADO	TAPULLIMA	JOSE LUIS	46233986	728	PERUANA	jldelgado.tap@gmail.com	972038993	PRESENCIAL	NINGUNO
7	LIMA	ALLER	ROJAS	MERLY	47445045	728	PERUANA	alexa2776@hotmail.com	984717473	PRESENCIAL	NINGUNO
8	LIMA	MEZA	AYMA	FLAVIO	10708767	728	PERUANA	mezaflavio@hotmail.com	940297021	PRESENCIAL	NINGUNO
9	LIMA	MANCO	CUYA	JOSE URBANO	15394081	728	PERUANA	joseumanco@hotmail.com	932336957	PRESENCIAL	NINGUNO
10	LIMA	HUAMAN	SALAZAR	ALCIDES EMANUEL	77709908	728	PERUANA	huamanalcides4@gmail.com	944295788	PRESENCIAL	NINGUNO
11	LIMA	RAPRI	VILA	MILAGROS CONSUELO	41139205	728	PERUANA	milagritos.mcrv@gmail.com	986802980	PRESENCIAL	NINGUNO
12	LIMA	AMARO	CASTILLO	JOEL	001783732	terceros	VENEZOLANO	joelalfredoamarocastillo@gmail.com	925960060	PRESENCIAL	NINGUNO
13	LIMA	MARIN	DIAZ	JUAN ALBERTO	10077330	terceros	PERUANA	marindiazhuanalaberto@gmail.com	959778933	PRESENCIAL	NINGUNO
14	LIMA	SOTOMARINO	NICOLL	MILTON JESUS	41343086	terceros	PERUANA	miltonsotomarino@outlook.es	977336084	PRESENCIAL	NINGUNO
15	LIMA	SAAVEDRA	GUEVARA	WALTER ANONIO	44824594	terceros	PERUANA	guevara44824594@hotmail.com	955438316	PRESENCIAL	NINGUNO

	40511100	40511100			NIVEL DE	RIESGO PA	ARA COVID-	19 (SI/NO)	ACTIVIDADES	FECHA DE
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUESTO DE TRABAJO	MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	BAJO	(Regreso/Reincor poració)	REINICIO DE ACTIVIDADES
1	ESCOBAR	RIVAS	NILSTHON CESAR	CHOFER Y COMPRAS			χ		REGRESO	1/6/2020
2	ANGULO	SIVINCHA	JHAKELINE EDITH	COORDINADOR DE COMPRAS				Х	REGRESO	1/7/2020
3	RAMOS	CAYO	RICHARD MOISES	JEFE DE ADMINISTRACIÓN				Х	REGRESO	1/6/2020
4	SALAZAR	REYES	ELVIS TOMASSINI	PRESUPUESTISTA				Х	REGRESO	1/6/2020
5	VALENZUELA	LOPEZ	LEONARDO SALOMON	GERENTE GENERAL				Х	REGRESO	1/6/2020
6	DELGADO	TAPULLIMA	JOSE LUIS	ALMACENERO			Х	Х	REGRESO	1/6/2020
7	ALLER	ROJAS	MERLY	PREVENCIONISTA DE RIESGO			Х	Χ	REGRESO	1/6/2020
8	MEZA	AYMA	FLAVIO	SUPERVISOR			Х		REGRESO	1/6/2020
9	MANCO	CUYA	JOSE URBANO	JEFE SSOMA				Χ	REGRESO	1/6/2020
10	HUAMAN	SALAZAR	ALCIDES EMANUEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO				Χ	REGRESO	1/11/2020
11	RAPRI	VILA	MILAGROS CONSUELO	PREVENCIONISTA DE RIESGO			Х		REGRESO	3/9/2020
12	AMARO	CASTILLO	JOEL	SUPERVISOR			Х		REGRESO	1/6/2020
13	MARIN	DIAZ	JUAN ALBERTO	SUPERVISOR			Х		REGRESO	1/6/2020
14	SOTOMARINO	NICOLL	MILTON JESUS	OPERARIO				Х	REGRESO	1/6/2020
15	SAAVEDRA	GUEVARA	WALTER ANONIO	OPERARIO				Х	REGRESO	1/6/2020





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 34 de 46

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA Y COMPROMISO DE SALUD COVID-19

Lam Promotest Constitution		DECLA	RACION	JURAD	А У СОМ	PROMI	SO DE	SALU	JD CO	/ID-19		SSOMA REG Versión: 01 Fecha: 26/0		
				SECCION	II: DATOS E	EL EMPLE	ADOR PRI	INCIPAL				-		
1 RAZÓN SOCI	AL O DENOM	IINACIÓN SOCI	Z RI	JC 3	DOMICILIO (distrito, depo provir	rtamento,	4			AD ECONÓI			E TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
MANTENIMIEN	TO INDUSTR	IAL L&M S.A.C	2052246	56281 136	rección: Jr. Aya 55 Villa Poeta J LIMA - PACHA	osé Gálvez - CAMAC	estructi Mani	uras metá tenimient	licas y Mo to de Refra	rial, Fabrica ntaje elect octario, Solo o y Pintado	romecánio dadura en	0,		
				5	ECCION II: D	ATOS PERS	ONALES							
6 APELLIDOS Y N	OMBRES	TRABAJADO	R PR	OVEEDOR	VISI	TA	07	N° DN	I/CE	08 EDAD	09	CARGO		
		•												
10. AREA	DE TRABAJO	11	SEDE ASIG	NADO	12 CELUL	AR		13	DIR	CCIÓN ACT	UAL DE RES	SIDENCIA		
			SECCION III:	DATOS DE	UN FAMILIAR	Y/O CONT	ACTO EN	CASO DE	E EMERGI	NCIA				
14		APE	LUDOS Y NOMB	RE			15	PARENT	ESCO	16 EDAI	17 T	ELEFONO DE	CONTACTO	
			SECCIO	N IV: DAT	OS REFERENT	ES A LA EN	FERMED	AD DEL C	OVID-19	•	•			
					NDO LOS ULT									
18 FIEBRE	19. MAI	ESTAR GENERAL		STION NASAL	a repuesta en		22. DE	BILIDAD	ponda. 23.	DOLOR D		24. DIFICU		
SI N							CC	ORPORAL		GARGAN	ΠA	F	ESPIRAR	
T. INGRESO T.SALIDA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	N	0	SI	NO	SI	NO	
	ISEAS	26 EXPE	TORACION		MA AMARILLA O	28 OT	ROS SINTO	MAS	28.1	DETAILE IC	OS OTROS SI	NTOMAS		
			_		VERDOSA		_		20.2	DE INIZE DE	3011103311			
SI	NO	SI	NO	SI	NO			NO						
29. ESTA TOMAND	O ALGUNA N	MEDICINA ACTU	ALMENTE?	SECCIO	N V: PREGUN	ITAS COM			CONTACT	O CON PER	SONA CON	UN		
			UE ESTA TOMAN	IDO.	SI	NO	CASO		ADO DE C	OVID - 19 ?			SI NO	
			SECCION	VI: DECLAR	RACION JURA	DA Y COM				R				
		31. DECLA	RACION JUR	ADA Y CO	MPROMISO	DEL TRA	BAJADO	R PARA	PREVEN	IIR EL CO	VID-19			
Yo		311 01001										declaro o	ue toda está	
información dad el trabajo. P					ometo a cum									
informado que					dicar la salud	de mis co	npañero:							
					que co	rresponda								
			Fecha:				Firma :			••••				
				SECCION V	/II: DATOS DE	EVALUADO	OR DEL RE	EGISTRO						
	NOM	BRES Y APELLIDO	5		ON VII: DATOS DE EVALUADOR DEL REGISTRO CARGO FECHA:					FIRMA:				
										\perp				





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 35 de 46

ANEXO N° 03

FORMATO SSOMA-066 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y PERSONAL

	L. M.											9	SSON	IA RE	G -066
ž	Lam	PR	OGRAMACIO) NC	E A	CTIVIDA	DES Y	Y PI	ERSON	AL		,	Versio	ón: 00	1
IN	GENIERIA Y CONSTRUCCIÓN											Ī	Fecha	: 21/0	04/2020
				ECCION	II: DA	ATOS DEL EMPLI		INCIPA	NL.			-			
1		AL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC 3			Dirección, distrito, nto, provincia)			ACTIVIDAD			5 1			AJADORES EN EL O LABORAL
M.	ANTENIMIENTO I	NDUSTRIAL L&M S.A.C.	20522466281 N			o, Mz. H Lote 2 T – Lima 35	metálicas y	Montaj	ndustrial, Fabrica e electromecáni I dura en Genera	co, Manten	imiento de				
		SECCION II: D	ATOS DEL EMPLEADOR	R DE IN	TERME	DIACIÓN, TERCE		, CON	TRATISTA, SU	BCONTE	ATISTA,	1			
6		AL O DENOMINACIÓN SOCIAL	7 RUC 8	9 T	IPO DE	ACTIVIDAD	ECONÓ	ЛІСА	N° DE TRABAJADORES E CENTRO LABORAL						
				SECC	ION III:	DATOS DE PRO	VECTO/O	BRA							
11		PROYECTO/OBRA 12 FECHA DE INICIO 13 DIAS PROGRAMADOS													HORA
15	OMBRE Y APELLIDOS DEL INGENIERO SUPERVISOR RESPONSABLE DE OBRA DEL CLIENTE 16 CARGO													17	AREA/DIV.
			SECCION IV: [ERVISOR DE OB				_					
18		APELLIDOS Y NOME	RE DEL SUPERVISOR DI	E OBRA	ı		19	N	I° DNI	20 E	DAD		21	TELEF	ONOS
22		APELLIDOS Y NOM	BRE DEL SUPERVISOR D	E PDR			23	N	I° DNI	24 E	DAD		25	TELEF	ONOS
			SEC	CION		OS DEL PERSON		RAMAL	00						
_				1		PERSONAL OPER			1	1			1		
Ν°	26	APELLIDOS Y NO	MBRES		27	CARG	0		28 EDAD	29	N° DI	NI		30	N° CELULAR
1															
2															
3															
4															
5															
6															
H															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
			TOTAL DE PERSO	NAL OF	PERATIV	O PRESENTE EN	OBRA								
5.2. ·	TOTAL DE PERSO	NAL DETECTADO CON ALG	UN SINTOMA DE COVI	ID-19											
5.3. ⁻	TOTAL DE PERSO!	NAL QUE NO ASISTIO POR	PROBLEMA DE SALUD	CON S	INTOM	A DE COVID-19									
5.4.	TOTAL DE PERSO	NAL QUE NO ASISTIO POR	OTRO PROBLEMA DE S	SALUD											
5.5.	TOTAL DE PERSO	NA QUE NO ASISTIO POR	PROBLEMA PERSONALI	ES Y OT	ROS (N	O DE SALUD)									
		31. TOT	AL DE PERSONAL	PROG	RAM	ADO PARA	PROYEC	то/с	BRA						
	-	1 1 NOMBER V ARELLE		SECCIO		ALIDACION DE	INFORMA	CION	22.4.2.556	۸. ا			22.4.	CIDA:	Δ.
	32	2.1.1 NOMBRES Y APELLID	US		3	32.1.2 CARGO			32.1.3 FECH	A.:			32.1.4	FIRM	A:





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 36 de 46

ANEXO N° 04

LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL CENTRO DE TRABAJO

HOUSERS I CONTRACTOR	LI	MPIEZ	A Y DIS	SINFEC	CION D	EL CEN	TRO D	E TRAE	BAJO		Versión :	SSOMA RI 00 0/05/2020	
RUC: E 20522466281	Dirección:Lote 3- Villa Poeta I					lectromecár		strial, Fabrica nimiento de y Pintado.			N° trabajad en el centr		
La limpieza y desinfeccion se	e realizara utiliza	ndo la comb	inacion de 2	% de lejia po	or 98% de ag	ua.							
AREAS DE TRAB	AJO	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
OFICINA DE RR	нн												
OFICINA DE OPERA	CIONES												
ALMACEN													
BAÑOS													
TALLER													
COCHERA													
VESTUARIO													
PUERTA PRINCIPAL DE	E INGRESO												
OBSERVACION	IES												1
		REALIZA	DO POR	REALIZA	DO POR	REALIZA	DO POR	REALIZA	DO POR	REALIZA	DO POR	REALIZA	ADO POR
USO DE EPP BASICO	_	Firma		Firma		Firma		Firma		Firma		Firma	
PROTECCION DE I		SUPER	VISOR	SUPER	SUPERVISOR		VISOR	SUPER	VISOR	SUPER	RVISOR	SUPER	RVISOR
		Firma		Firma		Firma		Firma		Firma		Firma	





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 37 de 46

ANEXO N° 05

CHECK LIST DE PRE-USO DE EQUIPO MOVIL

TAM NEED OF STREET												£							MA REC	G - 024				
I Lam		CH	IEC	CK	LIS	T DI	PRE-USO DE	EQ	UII	PO	MC	DVII	_				rsión							
INGAMBRIA Y CUNSTRUCCIÓN			Dir	rección	1:		T									_	_	20/05/2						
RUC: 20522466281	3- Av. A	Ayacuci	ho 136	5, P.J. \ VMT.	/illa Poet	a José Gálv	ez - Actividad Económica: Mantenin electromecánico, Mantenimi	miento li ento de	ndustr Refrac	ial, Fab tario, S	ricación Soldadur	n de estru ra en Gen	cturas m eral, Are	netálio	y Pinta	ontaje ido.	•	n el Ce	o de Tr entro L	abajad aboral	ores :			
PROYECTO/OBRA/INSTA	LACIÓ	N.										т	URNO				F	ECHA	<u> </u>					$\overline{1}$
OPERADOR									F0111	20 444		ODELO)					ı					_		╡
OPERADOR									EQUI	PU (NIA	IRCA, IVI	ODELO)												
Nª SOAT						FI	ECHA DE VCTO P	ROPIO				Al	LQUILA	00			PLA	CA						
KILOMETRAJE INICIO					1		IETRAJE NAL			KILOME	ETRAJE	CONSU	MO AL D	IA					٦					
24					- 1 F		PERO PUEDE OPERAR.			1	EN MA	L ESTAD	O. REQU	JIERE			N//							
OK CONFORME				R			R SU CAMBIO O REPARACION		М	_		RACION II					N/A	1	NO AP	LICA				_
PARA TODO EQUIPO N	/OVIL						FUGAS DE FLUIDOS		SI	١	10				SBAF		Α			0K	R	M	F	-
CHASIS	1	0K	R	М	F		Aceite Motor						Pelda Pasar		de acc	eso						-		-
Sistema de dirección**	1	UK	П	IVI			Combustible Aceite Dirección								s a poste	rior								1
Sistema de suspensión							Aceite Transmision						Baran											1
NEUMATICOS	1	0K	R	М	F		Aceite Diferenciales								e bara	nda								1
Llantas delanteras**	_														de ama									
Llantas posteriores**							VOLQUETES	0K	R	М	F		Cuero	das y	sogas							<u> </u>		
Esparragos y tuercas**							Palanca activación piston												i					_
Llanta de repuesto**	1	016	_		F		Piston de levante tolva**								ETAS					0K	R	M	F	-
CABINA OPERADOR	1	0K	R	M	F		Motor hidraulico				\vdash				antivu		3							-
Estribos Pasamanos							Pines y seguro de tolva Tolva								capot		in						+	-
Llave de contacto							Compuerta de tolva						Raulu	ue	Jonnan	icacio	,,,,							
Cinturon de seguridad**													TPAI	NSP	ORTE	DE P	FRS	ONA		0K	R	M	F	
Espejos**							CAMIONES TRACTORES	0K	R	М	F		Asien		OKIL	DL I	LIKE	OITA		OIL	- IX	101	Τ.	7
Luces de cabina*							Tomamesa								de se	gurid	lad**							
Limpiaparabrisas*							Acoples sistema de freno**						Venta	ınas										
Freno de mano**							Valvulas**						Luces	inte	riores							<u> </u>		J
Pisos de Jebe							CAMA DA IA	016	_		F		0444	ONE		2010	100	DEO		016	-		F	
Timon de dirección** Pedal de acelerador**							CAMA BAJA Acople a tomamesa**	0K	R	M	F		Pelda		de acc		ADO	KES		0K	R	M	F	7
Pedal de freno**							Acoples sistema de freno**						Pasar											1
Pedal de embrague**							Valvulas**						Depo	sitos	de lub	rican	tes							
Palanca de velocidades*	*						Llantas**						Depo	sito d	de refri	igerar	ntes					<u> </u>	_	
Palanca de traccion 4x4							Esparragos y tuercas**								de ace		ado						-	_
Claxon**							CISTERNAS DE AGUA	0K	R	М	F				eumati									-
Panel de control Asientos							Tanque de agua	UK	Α.	IVI	-		Comp		os de l ır	JUIID	as							-
Vidrios de ventanas							Tapa superior								Compre	esor								
Neblineros*							Motobomba de agua						Valvu	las d	e segu	ıridad	l							
Tapa tanque combustible	1						Manguera de succión						Mesa	de ti	abajo	y ban	со					<u> </u>	-	4
SEGURIDAD	J	0K	R	М	F		Valvula check succión	-							o/ herra							-	+	-
Circulina * Alarma retroceso **		-					Manguera descarga Escaleras/barandas ascenso						Luces		lores li	ubrica	antes						-	-
Sistema de Frenos **							Valvulas de corte fluido						Toma											1
Botiquin							Sistema de aspersion.																	_
Extintor								_					LIMP	IEZA	VEHI	CULA	AR		į	SI	NO	1		
Triangulo seguridad		-					CIST. DE COMBUSTIBLE	0K	R	М	F				ına sol									
Conos seguridad		\vdash			\vdash		Tanque de combustible	-			\vdash				uesta jua * 2				e:					
Luces * NIVELES DE FLUIDOS	1	В	R	M	FULL		Señalización (rombo) Valvula de purga				\vdash			•	jua * 2 limpie:		,		ón			1		
Aceite Motor**					, ozz		Tapa superior								re uso			00010						
Refrigerante**							Surtidor de combustible								desin		el in	terior						
Aceite Dirección**							Manguera surtidor						del ve											
Plumilla							Contómetro	-	-						desin	fecta	el e	xterior	r					
	v	1/4 =	1/2 T	3/4 T	ELLI		Bomba de despacho Escaleras/barandas ascenso	-			\vdash		del ve		lo itomiza	nder -	nan	ıol				1		
Combustible Inicio	L v	1/4 1	1/2	3/4 I	FULL		Lacdieras/pararidas ascenso	Ь				1			itomiza rapo hi							1		
Combustible Final		L		L													. 5.0							
NOTA:						OBSER	VACIONES / RECOMENDACIONES																	
**Estos puntos deben estar ope						-																		
* De acuerdo al turno y tiempo, o CONDUCTOR:	nangu 6	они ОРӨ	duvOS 1	100%.											SOR S	SOM	1A							
NOMBRE: FIRMA:													NOME											

													1											
							I						1											



I. DATOS DEL PACIENTE

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO



Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 38 de 46

ANEXO N° 06

FORMATO 300

FORMATO N° 68 FORMATO DE REGISTRO DE SEGUIMIENTO CLINICO

1.1.TIPO DOC.	1.2.NUM DOCUM				1.3. NC	MBRES	3					1.4.AF	ELLIDO	s		
4 5 751 55						40.50										
1.5. TELEF	ONO CEL	JLAR				1.6. DII	RECCIO	N(VERI	-ICADO) DOND	E RESID	DE ACTU	JALMEN	IIE		
171	DEPARTA	MENTO		1	72 PF	ROVINC	ΙΔ				1	7.3. DIS	RITO			
1.7.11	J_174174			<u> </u>		101110						7.0. 510				
				1.8. C	LASIFIC	CACION	CLINIC	A DEL C	ASO A	PRIMER	RA VISTA	A				
	L=LEVE					M=	MODER	ADA					S=SE	VERO		
II. SEGUIM	IENTO C	LINIC	Ο ΒΙΔΙ	RIO DE	I CAS	80										
FECH		dd	<u> </u>													
(d/mm		mm														
(,	aa														
DIA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
SEGUIMIENT P o T	0															
2.1. FUNCI	ONES VI	TALES	S					l								
PA																
FC																
FR																
TEMPERA	ATURA															
2.2. SINTO	MAS													_		
TOS																
DOLOR GARGA																
CONGESTIO	N NASAL															
FIEBR	RE															
MALESTAR (GENERAL															
DIFICUL RESPIRA																
DIARR	EA															
NAUSEAN	OMITO															
CEFAL																
2.3. SIGNO	S															
DISNE																
TAQUIPNEA																
SATURAC OXIGENO																
ALTERACIO CONCIE	N DE LA															
					-			-			-	-	-			
2.4. EVOLU	JCION SI	EGÚN	CRITE	RIOS	CRINI	COS(L	=LEVE	M=N	ODER	RADO	S=SE	VERO)				
ESTA	DO															
2.5. CONDI	CON DE	EGRE	so													
A. RECUPER																
B. TRASLADO HOSPITAL																
C. TRASLADO HOSPITAL PA																





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 39 de 46

	DEFENICIONES DE LAS CATERGORIAS D	DE LA CLASIFICACION CLINICA
√TOS	√ DISNEA O DIFICULRAD RESPIRATORIA.	
√MALESTAR GENERAL	√ FRECUENCIA RESPIRATORIA >22 RESPIRACIONES PON MINUTOS	v FRECUENCIA RESPÍRATORIA > 22 RESPIRACIONES POR MINUTO ó PaCO2<32 mmHg
√ DOLOR DE GARGANTA	√ ALTERACION DEL NIVEL DE CONCIENCIA(DESORIENTACION, CONFUSION)	v ALTERACION DEL NIVEL DE CONCIENCIA.
√FIEBRE √CONGESTION NASAL	v HIPOTENSION ARTERIAL O SHOCK. v SIGNOS CLINICOS Y/O RADIOLOGICOS DE NEUMONIA.	v PRESION ARTERIAL SISTOLICA MENOR A 100 mmHg o PAM< 65 mmHg.
	v RECUENTO LINFOCITARIO MENOR DE 1000	√ PaO2 < 60 mmHG o PaFi< 300
	CELULAS/μt.	▼ SIGNOS CLINCOS DE FATIGA MUSCULAR,ELETEO NASAL, USO DE MUSCULOS ACCESORIOS, DESBALANCE TORACO-ABDOMINAL.
		v LACTATO SERICO > 2 mosm/L.

III. SEGUIMIENTO DE LOS CONTACTOS 3 2 DNI del 3 3 Nombres y																		
	3.2 DNI del	3.3 Nombres y	3.4 Parentesco	3.5 Factor de							3.	6 Dí	a					
3.1 Tipo Doc	contacto	apellidos	5.41 alentesco	riesgo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
i																		

Opciones para registrar Factores de Riesgo a indagar en 3.4 (múltiples respuestas)

- A. Mayor de 60 años
- B. Hipertension arterial
- C. Enfermedades cardiovasculares
- D. Diabetes
- E. Obesidad
- F. Asma
- G. Emfermedad pulmonar crónica
- H. Insuficiencia renal crónica
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- J. Cáncer
- K. Embarazo o pueroerio
- L. Personal de Salud

Opciones para registrat la Relacion de Parentesco en el Hogar 3.5 (Una opción)

- A. Jefe/Jefa del hogar
- B. Esposa(o)
- C. Hijo(a)
- D. Yerno / Nuera
- E. Nieto (a)
- F. Padres / Suegros
- G. Otros parientes
- H. Trabjadora del hogar
- I. Pensionista
- J. Otros no parientes

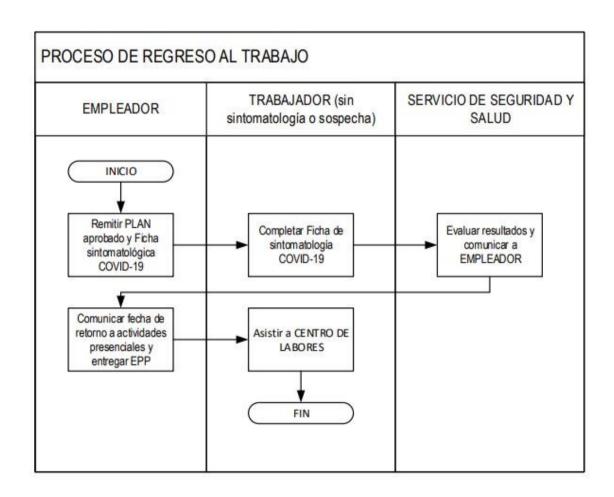
Diariamente se aplica triaje diferenciado a los contactos, en casos cumpla con la definición de caso sospechoso, se marca "X", caso contratio "-" e inmediatamente sigue el procedimiento establecido.





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 40 de 46

ANEXO N° 07 FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE REGRESO AL TRABAJO

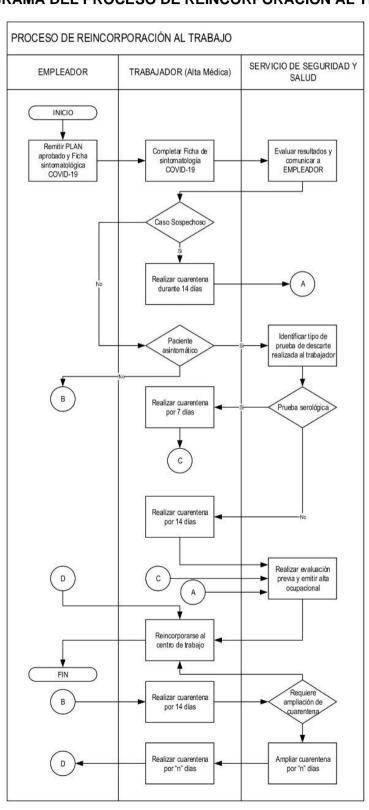






Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 41 de 46

ANEXO N° 08 FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE REINCORPORACION AL TRABAJO







Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 42 de 46

ANEXO N°09

LETREROS DE ADVERTENCIAS



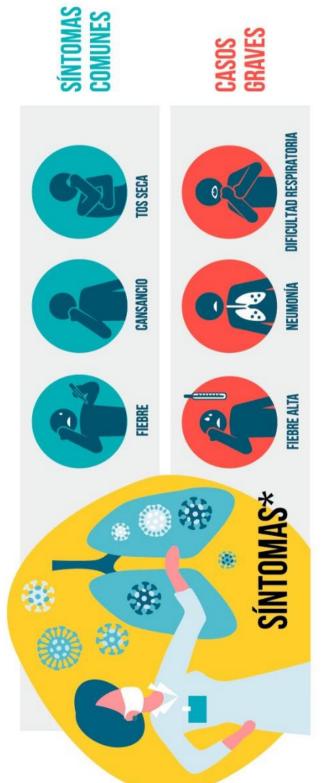




Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 43 de 46

SINTOMAS*

CONÓCELO.



*Los síntomas podrían aparecer de 1 a 12 días después de la exposición al virus.





o: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 44 de 46

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS

Sigue estas recomendaciones:

Lávate las manos frecuentemente, con agua y

jabón, mínimo 20 segundos.



Cúbrete la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, al estornudar o toser.



Evita el contacto directo con personas con problemas respiratorios.



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar.



Para más información llama gratis al 113 SALUD

Covid-19





Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 45 de 46



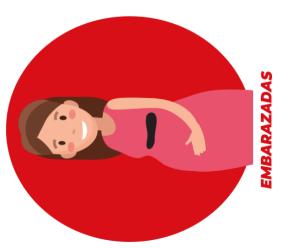




Código: SSOMA PLA - 003 Rev. 02 Página: 46 de 46







PERSONAS DE ALTO RIESGO